



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS) , 29 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13949/21, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes a la aspirante Especialista Claudia Andrea LÁZZARI (DU N° 25394342) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos a “*DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL*” de la Carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 3/2015-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/1997-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 3/2015 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: “...*las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...*”.

Que la Ordenanza N° 6/2015 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena: “...*las condiciones necesarias para acceder a la promoción...*”.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos - Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 10 de agosto de 2022 resolvió: *“hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos y aprobar el jurado propuesto a fojas 01, 02 y 32 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Especialista Claudia Andrea LÁZZARI para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación Práctica y de Derecho Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” de la carrera de Abogacía”.*

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes a la aspirante Especialista Claudia Andrea LÁZZARI (DU N° 25394342) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos a *“DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL”* de la Carrera Abogacía).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 5 y 16 de septiembre de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2° Piso).

ARTÍCULO 3°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Abogado Roberto Javier PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista María Amelia MARCHISONE (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Ivana Romina MUZEVICH (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Mónica Alejandra BUSSETTI (Universidad Nacional de San Luis)

Abogado Carlos Desiderio DIAZ (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- La aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021
por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretario General Pablo
Sebastián ACCETTA

Hoja de firmas